



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**S-DIP-21-010041**

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección del Protocolo - saluda atentamente a las Honorables Embajadas y Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia y aprovecha la oportunidad para dar alcance de la Nota Verbal Circular S-GPI-21-001836 del 1 de febrero de 2021 sobre el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 adoptado mediante Decreto 109 del 29 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección del Protocolo - se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la resolución 577 del 5 de mayo de 2021 *“Por medio de la cual se habilita la plataforma de intercambio de información para el cargue de los registros que identifican a los extranjeros que hacen parte del cuerpo diplomático acreditado, como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”*, la cual se remite adjunto en los términos y condiciones que allí se indican.

A las Honorables  
**EMBAJADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES  
ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA**  
Ciudad



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Finalmente, cabe señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección del Protocolo - informará oportunamente a las Honorables Embajadas y Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia sobre los pasos a seguir una vez el Ministerio de Salud y Protección Social haya consolidado la información que le sea suministrada para la base de datos maestra.

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección del Protocolo - hace propicia la ocasión para renovar a las Honorables Embajadas y Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D.C., 6 de Mayo de 2021